Comisión de Derechos Humanos
Carpeta Nº 1486 de 2006

Versión Taquigráfica N° 1127 de 2007

ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 11 de julio de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gonzalo Novales.

MIEMBROS: Señoras Representantes Beatriz Argimón, Alba M. Cocco Soto y Daniela Payssé y señores Representantes Gustavo A. Espinosa y Edgardo Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE (Novales).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Para plantear un asunto previo, tiene la palabra la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMÓN.- Voy a ser muy breve porque el tema que vamos a tratar hoy es muy importante, pero me parece que este no es menor.

En las últimas horas se ha producido un nuevo episodio de violencia doméstica, esta vez contra una niña, que el día antes de cumplir 8 años muere víctima de un golpe en la cabeza propinado por su madre, hoy procesada. Este episodio desnuda una vez más -amén de lo que ya todos sabemos sobre violencia doméstica y que no voy a repetir- una situación que reiteradamente en esta Comisión y en la de Género y Equidad se ha venido señalando: hay algo que no está funcionando con respecto al tema de la violencia doméstica. Este tema está siendo tratado de manera muy concreta en la Comisión de Género y Equidad, pero creo que es muy importante plantearlo en este ámbito: cada vez que los legisladores y las legisladoras, y los operadores en general, nos ocupamos del tema salimos a pedir la contribución de la sociedad; que cuando conozca un episodio de violencia doméstica lo denuncie, que por favor colabore con nosotros en esto, que muchas veces esa familia precisa ayuda, etcétera. En este caso en concreto, nuevamente ha quedado por demás claro que la comunidad toda se sintió convocada a colaborar tal cual nosotros lo solicitamos y otra vez fracasó el sistema. Entonces, este asunto está siendo una preocupación permanente de la Comisión de Género y Equidad -acá está su Presidenta- y de la Comisión de Derechos Humanos, que ha ido a la Suprema Corte de Justicia, y los legisladores nos hemos entrevistado con la Asociación de Magistrados del Uruguay, ya no sabemos con quiénes más entrevistarnos; de hecho, fracasa el sistema. Además, a través de datos oficiales conocidos en las últimas horas -por suerte, se empiezan a tener- se nos dice por parte de las autoridades respectivas que hay más denuncias de violencia doméstica que de rapiñas. Entonces, frente a una aseveración que desde el Parlamento veníamos haciendo desde hace tiempo, en el sentido de que muchas veces, cuando recibíamos a los distintos actores o concurríamos nosotros a realizar determinadas observaciones, el sistema político no era interpretado cuando hacía estas denuncias en cuanto a que el sistema no está funcionando, hemos visto en las últimas horas que realmente es así, a raíz de lo ocurrido a una niña chiquita.

El otro día, en la Comisión de Género y Equidad, a raíz de la visita de una señora que vino a denunciar esa carencia de interpretación del fenómeno, que muchas veces está presente en Sede Judicial, llegamos a la

conclusión de que es necesario revisar un poco todos estos temas con la Comisión de Derechos Humanos. Yo les decía a las compañeras de la Comisión de Género y Equidad que me parece que este es un rol de denuncia. El Parlamento tiene que denunciar y me parece que este episodio de las últimas horas no hace ni más ni menos que ratificar las denuncias que hacemos los parlamentarios, diciendo que no está funcionando esa respuesta que debe darse desde lo institucional. Me refiero concretamente al Poder Judicial. Repito: pedimos que la sociedad intervenga, e interviene; la escuela hizo sus denuncias; el Centro CAIF hizo sus denuncias; los vecinos hacían sus denuncias; todo el mundo había denunciado esta situación, y resulta que quienes realmente deben tomar la decisión, no la toman.

Entonces, creo que ya llegó un punto en que esto, que viene siendo reiterado y cada vez más en sede parlamentaria, realmente debe tomar un sentido institucional. Me parece que las dos Comisiones juntas deben salir a denunciar que esto no funciona. Porque para sindicarnos responsabilidades a los parlamentarios, todo el mundo está siempre pronto; pero cuando los parlamentarios hacemos un seguimiento en nuestro trabajo, vamos a los lugares a los que tenemos que ir a decir que esto no está funcionando y se nos dice que sí, que lo que pasa que hay que buscar los tiempos, nosotros preguntamos: ¿cuánto más vamos a tener que esperar?

Hace ya varios años que la Ley de Violencia Doméstica está operativa. Las distintas instituciones con sus tiempos institucionales han ido asumiendo sus responsabilidades; la sociedad empezó a asumir las responsabilidades y yo asumo la responsabilidad por mis dichos: el Poder Judicial sigue sin interpretar que esto es un tema de gravedad. ¿Qué más precisa el Poder Judicial, amén de las atrocidades que la realidad nos está mostrando, si hoy por hoy los organismos oficiales les empiezan a decir que hay más denuncias por violencia doméstica que por rapiña? ¿Qué más precisa? ¿Qué más les tenemos que decir?

Vienen al Parlamento y les decimos lo que está pasando con la gente, porque no es denuncia parlamentaria, ya que los parlamentarios tenemos una mera percepción del fenómeno. Es la gente que está acudiendo al Parlamento con todo lo que eso conlleva.

Entonces, señor Presidente, mi propuesta concreta -pido disculpas a los demás miembros de la Comisión porque no tuve tiempo para hablar de esto con ellos, pero sé que comparten ampliamente la preocupación y por eso la traslado; además, es un tema de las últimas horas- es que esta Comisión, conjuntamente con la Comisión de Género y Equidad, asuma un rol de hacer una denuncia pública de todo lo que esta pasando a las Comisiones parlamentarias y que tome su responsabilidad quien debe hacerlo. Creo que nos asisten una cantidad de elementos por parte de quienes nos visitan, y de los últimos episodios que demuestran claramente que hay quienes tienen que atender esta realidad y no lo están haciendo. Entonces, pido al señor Presidente que, conjuntamente con la Presidenta de la Comisión de Género y Equidad, que ha venido trabajando muchísimo este tema y que ha recibido delegaciones dramáticas -porque, además, la gente no quiere hacer denuncias anónimas; viene con nombre y apellido, nos pide por favor que se diga que son ellos los que hacen las denuncias, es decir, ya flanquean toda clase de inhibición con tal de que se les ayude; no queremos más muertes anunciadas de situaciones que pasan por el Parlamento-, nos pongamos de acuerdo para hacer un anuncio público de lo que representa un alerta desde el Parlamento, inclusive con la presencia del propio Presidente de la Cámara, para hacerlo más institucional, sería mejor.

SEÑORA PAYSSÉ.- Tengo el segundo lugar para hacer uso de la palabra en la media hora previa de la sesión ordinaria de hoy y voy a abordar este tema que la señora Diputada Argimón ha sabido expresar tan bien. Sobre un caso particular cualquiera -no vamos a dar nombres-, en esos cinco minutos, vamos a hacer una exhortación de la misma naturaleza que la que realizó la señora Diputada Argimón, agregando la particularidad dramática de lo sucedido en estos días en Fray Bentos.

La Comisión de Género y Equidad está trabajando y resolvió hacer una reunión integrada para que luego de terminado este nuevo intento de intercambio con los actores involucrados podamos hacer lo que decía la señora Diputada Argimón: una denuncia pública de lo que representa la violencia doméstica y los nudos que hemos encontrado en el funcionamiento de los diferentes ámbitos que deben intervenir, haciendo hincapié en lo que hacía hincapié la señora Diputada Argimón: que muchas veces estas situaciones son crónicas de muertes anunciadas.

Nosotros estamos terminando la ronda de invitados; precisamente, nos quedan pendientes dos delegaciones que por motivo de la feria judicial no vamos a poder recibir, pero lo haremos el próximo jueves. Adelantamos que a través de una invitación a la Comisión de Derechos Humanos queríamos intentar intercambiar, no

solamente la experiencia de esta nueva interlocución con los actores involucrados, sino las posibles acciones que desde las dos Comisiones -porque son las Comisiones especializadas, pero debe ser un compromiso del plenario todo- podamos llevar adelante a los efectos de dar un salto cualitativo que consideramos imprescindible.

Termino aquí porque me siento representada por las palabras de la señora Diputada Argimón. Pero también quiero decir que con ella y otras señoras Diputadas estamos recorriendo el país con la Red de Mujeres Políticas, haciendo seminarios regionales con Edilas y con Edilas locales, y cuando tienen que elegir temas para debatir o temas conflictivos sobre los cuales quieren capacitarse, la violencia doméstica es el común denominador. Quiere decir que no es un tema citadino, sino que afecta a todas las poblaciones. No tiene que ver con la conformación de nuestras sociedades sino con la propia naturaleza de los seres humanos.

En ese marco, reitero que suscribo lo expresado por la señora Diputada Argimón, y estamos adelantando la posibilidad de tener ese intercambio, entre las dos Comisiones, que consideramos fundamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solo me resta reconocer y agradecer que este grave y delicado tema haya sido planteado en la Comisión de Derechos Humanos y creo interpretar a los demás compañeros, en el sentido de que me parece una obligación de esta Comisión integrarse para tratarlo porque realmente acucia a nuestra sociedad.

Voy a relatar una anécdota, y de paso, rendir un pequeño homenaje a una persona que, lamentablemente, hace pocos días nos dejó para siempre desde el punto de vista físico pero que nos dejó una riquísima herencia desde el punto de vista artístico al tratar temas de profunda sensibilidad social. Me refiero a Pablo Estramín. Hoy, cuando me enteré de lo ocurrido, atiné a escuchar reiteradamente un tema de su autoría, titulado "Magdalena". Me pareció que era una acusación social gravísima. Todos somos los culpables de lo que le pasa a Magdalena, y entonces, no podemos mirar para otro lado. Creo que tenemos que asumir nuestro compromiso con la sociedad y con nosotros mismos, y quiero reiterar, hacia el cielo, donde está Pablo, mi gran abrazo, y el reconocimiento en esta letra de uno de los grandes dolores que tiene la sociedad uruguaya.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Doy por decidido que se va a hacer la reunión conjunta de esta Comisión con la de Género y Equidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí. Partí de la base de que todos estaban de acuerdo, aunque no lo decidimos de manera formal.

Se ha resuelto por unanimidad hacer lugar a la sugerencia de las señoras Diputada Payssé y Argimón.

Anuncio que de acuerdo con el convenio del PNUD con el Parlamento, van a trabajar con nosotros hasta fin de año los jóvenes Guadalupe Ayala y Juan Daguerre, que hoy están acompañados por Marcos Dotta, que el año pasado estuvo en esta Comisión. Los invitamos a pasar a Sala.

Precisamente, Marcos Dotta tuvo mucho que ver con el tema que vamos a tratar en el día de hoy, del Archivo y de la Memoria.

(Ingresan a Sala Guadalupe Ayala, Juan Daguerre y Marcos Dotta)

——Les damos la bienvenida a los tres, en especial, a Marcos, porque trabajó mucho y muy bien en el tema que vamos a considerar. Su trabajo fue una de las bases de las que se partió para llegar a este proyecto de ley que tiene que ver con el Archivo Nacional de la Memoria, que esperemos pueda ser tratado en el plenario a la brevedad para convertirse en ley.

Esperemos -no me cabe la menor duda- que se siga con la excelente relación y el excelente trabajo que llevamos a cabo con los becarios el año anterior.

Ingresamos al tema del orden del día: "Archivo Nacional de la Memoria".

SEÑORA PAYSSÉ.- Me parece que luego de una serie de sesiones y de trabajos que realizamos, hoy tenemos un producto legislativo que está en condiciones de ser aprobado. Al mismo tiempo,

cumpliendo los deberes que nos solicitaron en la sesión anterior, hicimos circular un informe para poder tenerlo hoy, en la medida en que si logramos aprobar el proyecto lo podamos agregar. Este informe fue repartido por correo electrónico; algunos colegas lo tienen en su poder. En ese marco, estaría bueno comenzar a tomar posición. En este momento no voy a hacer apreciaciones generales porque las hemos realizado oportunamente. Además, cuando este año comenzamos con esta tarea, toda la Comisión hizo el esfuerzo para ponerse de acuerdo con el fin de buscar un proyecto consensuado.

Entonces, con el derecho que asiste a todos los integrantes de la Comisión para hacer consideraciones generales, plantearía que en el momento de la votación particular puedan leerse los artículos, a los efectos de tener la convicción de que la versión que estamos votando es la última. Digo esto porque tuvimos una cantidad de aportes y se hicieron ajustes en el proyecto.

Si los compañeros están de acuerdo con nuestro criterio, sería bueno comenzar con la votación del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º. (Creación).- Créase, como un archivo especial, el Archivo Nacional de la Memoria dependiente de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, sin perjuicio de las atribuciones que le compete al Archivo General de la Nación de acuerdo a la ley de creación Nº 8.015, de 20 de octubre de 1926.

——En discusión.

SEÑORA ARGIMÓN.- En realidad, vamos a votar exclusivamente el artículo 1º por la afirmativa para que esto sea una realidad. Seguimos pensando que la mejor forma para que funcione un archivo con este contenido no es precisamente perteneciendo a un área del Poder Ejecutivo. Volvemos a decir que el Poder Ejecutivo actual puede ser afín a la apertura de los archivos -esperemos que en los hechos esto se siga demostrando-, pero puede llegar uno que no lo sea; de hecho, ya lo hemos tenido. Entonces, si estos archivos siempre van a depender de un Ministerio, van a formar parte del Poder Ejecutivo y sus decisiones se van a someter a ese Poder, de acuerdo con el color del gobierno de turno y de la voluntad de aclarar el tema.

Pero como el Partido Nacional -hablo en nombre del Partido- ha sido absolutamente consecuente en su voluntad política para que esto se lleve adelante -así lo hicimos y lo plasmamos en los trabajos sucesivos de esta Comisión-, vamos a votar afirmativamente este proyecto.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Quiero referirme al agregado que hacemos a este artículo, y que expresa "(...) sin perjuicio de las atribuciones que le compete al Archivo General de la Nación de acuerdo a la ley de creación Nº 8015, del 20 de octubre de 1926".

Agregamos esta última parte al artículo, luego de escuchar los numerosos aportes hechos a la Comisión -sobre todo de la gente que trabaja en los archivos- y de ver que había grandes coincidencias en el sentido del

tratamiento técnico de la información. Como una forma de hacer compatible lo que se había pensado en principio para el proyecto con los diferentes planteos que recibimos, se entendió conveniente mantener todas las atribuciones del Archivo General de la Nación con respecto a esta información.

A partir de la votación de este artículo, el Archivo General de la Nación seguirá manteniendo sus potestades con respecto a la información que maneja el Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la misma línea que la señora Diputada Argimón y como se va a ver claramente en el informe de la señora Diputada Payssé, cuando haga la génesis de este proyecto, uno de los temas fundamentales de diferencia entre los proyectos presentados -uno por la Comisión y otro el Partido Nacional- era precisamente dónde se radicaba.

De la misma manera que lo adelantó la señora Diputada Argimón, yo también voy a votar este artículo 1º porque considero que lo medular es dar a conocer, a socializar el Archivo Nacional de la Memoria. Hemos notado que estamos en déficit con nuestra representación democrática, en el sentido de que no puede ser que todavía haya archivos ocultos. Si bien no nos hace muy felices que estén en manos del Poder Ejecutivo, mucho menos nos hace felices que estén en poder de las fuerzas que en su momento fueron represoras.

Voy a votar con mucho gusto este artículo, con las salvedades del caso.

SEÑOR ESPINOSA.- Este ha sido uno de los artículos con mayor cantidad de dudas y de matices. En la versión taquigráfica consta nuestra opinión y nuestras sugerencias al respecto.

Vamos a votar en forma afirmativa esta redacción final con una convicción profundamente democrática. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque por encima de que puede quedar latente la sana sospecha de su utilización, conforme al color político de los gobiernos de turno, en lo personal voy a dar un voto de crédito al gobierno de turno, independientemente de cuál sea. ¿Sabe por qué? Porque será nuestra responsabilidad como ciudadanos y como Diputados denunciar si hay un desvío en este sentido.

Creo que el anclaje no es el que hubiésemos deseado todos, pero valoro la actitud de la señora Diputada Argimón y del señor Presidente cuando, en nombre del Partido Nacional, se logra un consenso. Por encima de propuestas o de proyectos ganadores; en este caso gana el Archivo Nacional de la Memoria y se logra el consenso necesario para que este proyecto salga adelante.

SEÑORA PAYSSÉ.- Creo que las constancias políticas son importantes. Por lo tanto, voy a adherir a la constancia política del señor Diputado Espinosa porque la comparto. Además, ya consta en la versión taquigráfica cuando nosotros hicimos el planteo correspondiente, respetando los planteos políticos de todos los sectores que integran este Parlamento.

De todos modos, quiero hablar de la forma en que tratamos el artículo cuando le introdujimos este agregado, el complemento que surge luego de la palabra "cultura". Se trató de un largo intercambio que nos hizo aprender mucho como legisladores y legisladoras sobre la técnica archivista, algo que nosotros todavía no teníamos muy internalizado. Fue en ese marco de intercambio, con el grupo de acceso a la información, con la gente del Archivo General de la Nación que aprendimos algunas cuestiones, nos planteamos dudas sobre otras y resolvimos poner algunos reaseguros en el proyecto.

Estamos de acuerdo con la redacción final acordada en el marco de los aportes que oportunamente se nos hizo desde el punto de vista técnico. Por lo tanto, estaríamos en condiciones de votar este artículo con el agregado correspondiente, porque nos parece que lo mejora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

Artículo 2º. (Objetivos).- El Archivo Nacional de la Memoria tendrá como objetivo promover la importancia de la vigencia de los derechos humanos y de la democracia mediante el pleno ejercicio del derecho individual y colectivo a la verdad, a la memoria y al acceso a la información pública sobre las violaciones a los derechos humanos por parte del Estado ocurridas en el período comprendido entre el 9 de febrero de 1973 y el 1º de marzo de 1985. Podrán, asimismo, incorporarse documentos anteriores o posteriores a esas fechas si son considerados importantes en la reconstrucción de ese período histórico, de acuerdo al criterio de la Dirección.

——En discusión.

SEÑORA PAYSSÉ.- Este agregado mejora y enriquece la redacción original y es un aporte del proyecto del Partido Nacional.

SEÑOR ESPINOSA.- Quizás muchas veces nos enfrascamos en determinadas fechas y parámetros pero, independientemente del período del proceso, creo que esto tuvo un antes y un después. Considero que el complemento en la redacción abarca ese período, que entendemos necesario para tener un conocimiento global y una documentación homogénea y articulada de toda esta situación que se pretende salvaguardar a través de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

Artículo 3º. (Actividades principales).- Sus actividades principales serán relevar, recopilar, analizar, clasificar, duplicar, digitalizar, archivar, custodiar, centralizar la información y administrar todos los documentos relativos a las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el período establecido en el artículo 2º de la presente ley, así como garantizar el acceso a dichos documentos en base a los principios de publicidad y consulta pública.

——En discusión.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Aquí se eliminó la palabra "obtener" del proyecto original. Nosotros estuvimos de acuerdo porque no se quiere significar necesariamente que se vayan a obtener todos los documentos, en un sentido físico. En este caso, tiene más importancia la palabra "relevar" y la expresión "centralizar la información". Esto quiere decir que puede haber documentos en distintos organismos del Estado que estarán centralizados a través de algún mecanismo técnico que defina la Dirección.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

Artículo 4º. (Definición de documentos).- A los efectos de la presente ley se entenderá por documento toda expresión en lenguaje oral, escrito, en imágenes o en sonido natural o codificado recogida en cualquier

soporte material, así como toda expresión gráfica u objetos que constituyan testimonio sobre las violaciones de los derechos humanos en el período establecido en el artículo 2º de la presente ley.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 5º.

(Se lee:)

Artículo 5º. (Documentos comprendidos).- El Archivo Nacional de la Memoria se compondrá de:

A) Los documentos originales o copias creados, emanados o recibidos por cualquier Poder u organismo público, cualquiera sea su fecha de creación, emisión o recepción referido a violaciones de los derechos humanos ocurridas en el período establecido en el artículo 2º de la presente ley, tanto en nuestro territorio como fuera de él.

B) La totalidad de los archivos de inteligencia policial y militar del período señalado que refieran a personas u organizaciones perseguidas por el régimen cívico-militar o a personas u organizaciones en relación con su real o presunta participación en actividades políticas, sindicales, sociales, culturales o religiosas que impliquen un apartamiento de los cometidos y funciones específicas del organismo productor de dicha documentación.

C) Los documentos originales o sus copias anteriores al 9 de febrero de 1973 o posteriores al 1º de marzo de 1985, que refieran a situaciones descriptas en los literales precedentes que den cuenta de coordinación represiva internacional o que recojan testimonios de violaciones a los derechos humanos dentro del ámbito de aplicación de la presente ley.

D) Los documentos originales o sus copias referidos a las situaciones previstas en los literales precedentes emanados de personas, organizaciones no gubernamentales de protección y promoción de los derechos humanos, instituciones académicas, universidades, organizaciones sociales, sindicales, gremiales, culturales, educativas, religiosas, estudiantiles, medios de comunicación en general o de cualquier otra entidad que adquiera el Archivo Nacional de la Memoria o reciba mediante donación.

E) Los documentos originales o sus copias emanados de gobiernos extranjeros, organismos internacionales u otras instituciones referidos a la coordinación entre regímenes represivos de la región durante el período previsto en el artículo 2º de la presente ley o en el supuesto del literal C) del presente artículo, cuando refieran a nacionales, ciudadanos uruguayos o a aquellas personas que, sin tener tales calidades, hubieran tenido domicilio o residencia en la República.

F) Los documentos originales o sus copias emanados de Estados extranjeros que hubieren colaborado en las violaciones a los derechos humanos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la presente ley.

——En discusión.

SEÑORA PAYSSÉ.- Quiero hacer un comentario brevísimo acerca de las modificaciones que tiene, que fueron sugeridas por la Directora del Archivo General de la Nación, licenciada Alicia Casas, en cuanto a lo que significa la integralidad de los archivos en las dependencias del Estado.

Ella hacía referencia a que los archivos no son pasibles de ser analizados quitándoles partes, sino que tienen una integración total. Por ejemplo, la solicitud de una información que puede estar en un compendio de archivos, le quita la sustancia a la documentación emanada de los organismos correspondientes. Ella nos ponía como ejemplo el famoso folio 41, que desapareció en oportunidad de una Comisión Investigadora Parlamentaria. Se trataba de un documento original que se extrajo y ello quitó coherencia a lo que era la

documentación integrada. Por eso nos pareció bien el planteo hecho, de referir a documentos originales o copias, porque nada quita que aparezca, en algún lugar, una documentación que sea original y que vaya directamente al Archivo General de la Memoria, una vez que este esté constituido, además de referir a la preservación de la integralidad de la documentación en los diferentes ámbitos del Estado, a los efectos de las consideraciones que hacía la licenciada Casas. Desde el punto de vista técnico, ella hablaba inclusive de principios emanados a nivel internacional de una reunión muy importante que hubo en Cape Town sobre este tema. Estos nos hizo reflexionar sobre agregar la expresión "originales o copias", cosa que después se reitera para que el propio proyecto tenga coherencia.

Básicamente estamos recogiendo acá un aporte técnico que nos pareció que era importante que tuviera el proyecto.

SEÑORA ARGIMÓN.- En primer lugar, solicito votar en bloque todo el artículo y no inciso por inciso, en lo que creo estamos todos de acuerdo.

En segundo término, quiero consultar a los compañeros si queda claro dónde va a estar la sede física.

(Diálogos)

——Y le digo por qué, señor Presidente. Precisamente, en virtud de si los documentos serán originales o no -habrá documentos que se extraerán y otros que no-, los archivólogos nos decían que es bien importante para el imaginario colectivo tener bien claro desde el arranque mismo, dónde va a estar, porque seguramente va a haber gente que querrá colaborar con este Archivo. Una buena técnica legislativa hubiese sido, luego de definir la creación y los objetivos, decir dónde está. Digo esto a los efectos de contribuir. Nosotros también tenemos que cuidar un poco la técnica legislativa y me parece que esto hubiera sido bueno. Ya que estamos armando la estructuración del Archivo en el primer Capítulo, dejo este planteo, además de la sugerencia ya formulada en cuanto a votar el artículo en su totalidad, y no inciso por inciso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar en bloque el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el Capítulo II - "Organización".

En discusión el artículo 6º.

(Se lee:)

CAPÍTULO II

Organización

Artículo 6º. (Consejo Directivo).- La Dirección del Archivo Nacional de la Memoria estará a cargo de un Consejo Directivo integrado por cinco miembros honorarios: un representante del Poder Ejecutivo –Ministerio de Educación y Cultura- que lo presidirá; un representante del Archivo General de la Nación; un representante de la Escuela Universitaria de Bibliotecología de la Universidad de la República y dos representantes de las organizaciones no gubernamentales con notoria trayectoria en el campo del derecho al acceso a la información y a los derechos humanos en general.

La reglamentación determinará la forma de elección de los representantes del Consejo, su funcionamiento y la duración y cese de sus miembros en el desempeño de sus actividades.

El Consejo Directivo invitará a participar en las reuniones del mismo a un miembro de la Comisión de Derechos Humanos, el que será designado por ésta.

SEÑORA ARGIMÓN.- Quiero dejar una constancia política.

Nosotros, porque seguramente no vamos a tener quien nos acompañe en nuestro planteo, vamos a acompañar este artículo para que salga por la unanimidad de miembros de la Comisión, pero realmente nos hubiera gustado, independientemente de la existencia de un Consejo, que existiera la figura del Director de este museo, y que fuera rentado y no honorario. Digo esto -es un tema personal- basado en la experiencia de una multiplicidad de Comisiones Honorarias que hay y se siguen creando, que demuestran que la gran mayoría funciona con muchísima dificultad. En ese sentido, reitero que acompañamos este artículo con la redacción propuesta, a los solos efectos de que pueda salir aprobado por unanimidad, con el apoyo político de todos los partidos, pero no nos parece que sea un incentivo para poder asumir una responsabilidad de estas características, porque la tarea de este museo en sus inicios va a ser realmente de muchísima complejidad. Bastante tienen con sus respectivas actividades todas las personas que nosotros señalamos como representantes de ese Consejo, como para añadir otra de la envergadura que muy especialmente en los primeros años de funcionamiento va a tener este Archivo, y todos queremos que funcione.

Vuelvo a decir que queríamos dejar esto a modo de constancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera plantear una sugerencia. En su parte final el artículo dice: "La reglamentación determinará la forma de elección de los representantes del Consejo, su funcionamiento y la duración y el cese de sus miembros". Yo sugiero que diga lo siguiente: "su funcionamiento y la duración del mandato de los miembros", porque veo muy claro qué se quiere establecer cuando se dice "la duración y el cese de sus miembros".

(Diálogos)

SEÑORA PAYSSÉ.- Está claro lo del "mandato", pero el cese puede ser antes de que termine el mandato. En ese marco, me parece importante que esté presente la palabra "cese" porque puede obedecer a diferentes causas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todo eso sale de la reglamentación. Nos remitimos a que la reglamentación determinará la duración y el cese.

SEÑORA ARGIMÓN.- No sé si la palabra adecuada sería "mandato".

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, podría establecerse "el ejercicio".

SEÑORA ARGIMÓN.- Sí, la palabra "ejercicio" me gusta más.

(Diálogos)

——¿Qué es lo que hace la reglamentación? Determina la forma de elección de los representantes, cómo funciona y la duración y el cese de sus miembros en el desempeño de las actividades.

SEÑORA SECRETARIA.- Entonces, diría así: "La reglamentación determinará la forma de elección de los representantes del Consejo, su funcionamiento y la duración y el cese de sus miembros en el desempeño de sus actividades".

SEÑOR ESPINOSA.- Independientemente de la reflexión que hiciéramos al principio, por la cual ya consagramos cuál es nuestro espíritu de consenso, quizás esta hubiera sido una posibilidad para la integración del Directorio con la participación o contando con la voluntad del Parlamento en el seguimiento de este Archivo. Reitero que no vamos a poner mayor énfasis por los motivos expuestos cuando comenzamos a analizar el articulado.

Lo que me llama a la reflexión -nobleza obliga manifestarlo- es el planteo que hace la Diputada Argimón en cuanto al carácter honorario de este Consejo Directivo, habida cuenta de que independientemente de que descontamos la voluntad, el énfasis y el esfuerzo que sabemos pondrán todos los integrantes de este novel

Directorio, quizás hubiera sido un estímulo para que la contracción y, fundamentalmente, su salvaguarda y custodia sea mucho más valorizada. No sé si hay voluntad política de quienes integramos la Comisión -quizás lo podríamos dejar para el final- de no cerrar este Capítulo para poder incluir por allí la posibilidad que permita -aunque no sea determinante en este momento- consagrar la aspiración que propone la Diputada Argimón, que me parece atinada en este caso.

SEÑORA ARGIMÓN.- Yo me quedé con el otro comentario del señor Diputado Espinosa.

Era nuestra firme voluntad que de alguna manera también el sistema político tuviera una mirada en el Archivo. Creo que ahí está la fortaleza del compromiso que todos asumimos con que no se vuelvan a repetir estos episodios. Independientemente de que yo no voy a hacer cuestión por lo que me parece es un error, como lo es sin duda la constitución de un cargo de Director Honorario en este emprendimiento de fuerte compromiso de este Poder Ejecutivo que, reitero, yo quiero mantener, creo que estaría bien interesante lo que desde el inicio del debate propuso el Diputado Espinosa en nombre del Partido Colorado, y que yo comparto. Al no hacer depender el proyecto, como era nuestra idea original, del Poder Legislativo -de pronto los compañeros de la mayoría lo quieren considerar- pensamos que sería bueno que este tuviera un representante. Vuelvo a decir, ya sea un miembro de la Comisión de Derechos Humanos o un miembro que la Asamblea General designe; no sé, pero me parece que el hecho de que institucionalmente el Parlamento esté representado es una señal no menor en cuanto a las características de la conformación. Entonces, en este sentido, quizás podríamos pensar en la propia biblioteca del Poder Legislativo, porque aquí hay documentación histórica muy importante que recién ahora, en los últimos tiempos, en un esfuerzo de las últimas administraciones, se está poniendo al día. A mí me parece que esto no es menor, por la importancia institucional y el compromiso que representa. Por tanto, propongo básicamente a los compañeros de la mayoría, que haya un representante del Poder Legislativo todo. Quizás pueda ser el Director de los archivos, el Director de la Biblioteca del Palacio o quien sea. Dejo para reflexionar esta propuesta.

SEÑOR PAYSSÉ.- En el ánimo de buscar los consensos a los que siempre intentamos llegar, como fuerza política estamos planteando la posibilidad de proponer la invitación a un integrante de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento a las sesiones del Consejo Directivo. En ese marco damos la posibilidad al planteo que se está haciendo, pero no generamos una obligación permanente al legislador o a la legisladora que pudiera ser designada, porque se me ocurre pensar que este organismo va a tener una actividad bastante intensa. No estamos hablando de las reuniones de la CORE, que sin desmerecer lo que significa, tiene una periodicidad de reunión de una vez por mes y demás.

Nosotros no tendríamos inconveniente en agregar una parte que diga: "El Consejo Directivo invitará a participar de las reuniones del mismo a un integrante de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento, quien podrá concurrir con voz y sin voto", por ejemplo. Si es necesario poner "sin voto" se hace; si no, al poner "invitará" quedaría aclarado definitivamente que no tiene las mismas características el invitado que los integrantes del Consejo Directivo.

Si pudiéramos laudar por allí, no tendríamos problema en agregar esta mirada del Poder Legislativo; al contrario, nos parecería bueno que así fuera.

Yo creo que debe ser alguien de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, porque el Senado no tiene Comisión de Derechos Humanos; la puede tener y la pudo haber tenido. Hay Comisión de Derechos Humanos en la Cámara de Diputados, y en ese marco me parece que se podría agregar la invitación. Ni siquiera hablaría de voz ni de voto.

SEÑORA ARGIMÓN.- Estoy dispuesta a acompañar la decisión de la mayoría de la Comisión. Creo que los legisladores estamos de paso. La institucionalidad la da precisamente lo que permanece. Yo lo que busco es el compromiso del Poder Legislativo. Para eso vuelvo a decir que aquí hay archivos; tuvimos arte y parte en este período de la historia; pasaron cosas dentro de este Parlamento en ese período horroroso de nuestra historia. Entonces, nada impediría que un funcionario del Poder Legislativo, perteneciente a las oficinas que tienen que ver precisamente con el recaudo histórico de ese proceso, que pueden contribuir porque conocen además la vida parlamentaria después de la apertura democrática -no todos los que estamos aquí formamos parte del Poder Legislativo en todos los períodos que específicamente esto comprende-, representara al Poder Legislativo. Además, nosotros vamos y

venimos y en la construcción de esto hay mucho trabajo. Hay quienes en la vida de este Poder Legislativo conocen ese período de la historia mucho mejor que nosotros. De todas formas, vuelvo a decir que voy a acompañar a la mayoría.

SEÑORA ESPINOSA.- Quiero dejar una constancia y disculpe señor Presidente la forma de expresarme. No queremos que se interprete esto como quien saca conejos de la galera; son cosas que van surgiendo de la respetuosa discusión y análisis del articulado. Indudablemente, a nuestra fuerza política le agradaría sobremanera formalizar la propuesta de una presencia del Parlamento en lo que atañe al órgano directivo.

Independientemente de eso, estamos en la misma línea que la señora Diputada Argimón cuando expresa que lo importante es que esto salga. Hoy por hoy, la mayoría tiene la palabra y va a marcar el rumbo en este sentido.

Haciendo referencia a lo expresado en el articulado, cuando el propio texto dice: "(...) la forma de elección de los representantes del Consejo, su funcionamiento (...)", en ese contexto aspiramos a que exista la voluntad política en cuanto a la reglamentación del funcionamiento y que allí se pueda consagrar -aunque lo fuere- la presencia parlamentaria en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 6º con el agregado propuesto por la señora Diputada Payssé.

(Se lee:)

CAPÍTULO II - Organización

Artículo 6º. (Consejo Directivo).- La dirección del Archivo Nacional de la Memoria estará a cargo de un Consejo Directivo integrado por cinco miembros honorarios: un representante del Poder Ejecutivo (Ministerio de Educación y Cultura) que lo presidirá, un representante del Archivo General de la Nación, un representante de la Escuela Universitaria de Bibliotecología de la Universidad de la República y dos representantes de las organizaciones no gubernamentales con notoria trayectoria en el campo del derecho al acceso a la información y los derechos humanos en general.

La reglamentación determinará la forma de elección de los representantes del Consejo, su funcionamiento y la duración y el cese de sus miembros.

"El Consejo Directivo invitará a participar de las reuniones del mismo a un representante de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes". Quizás sería conveniente que se agregue a este artículo: "(...) a un representante designado por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes".

SEÑORA PAYSSÉ.- Cuando se legisla en el momento, cada aporte beneficia. Entonces, me parece bien la observación que hizo Secretaría. Creo que si alcanza para el entendimiento que es un invitado o una invitada, está bien, de lo contrario me parece que la calidad debe ser de tal, es decir, no de integrante. Si se pone aparte, en un inciso distinto como el que está en la reglamentación, no con punto y seguido, sino aparte, me parece que al dejarlo separado le quita cualquier connotación que lo asimile a "integrante del Consejo Directivo". En ese marco es que yo hice el aporte. Entonces, con la repetición de la lectura, con esa nueva corrección, nosotros estaríamos dispuestos a votar este artículo.

SEÑORA SECRETARIA.- Luego, el artículo dice: "La reglamentación determinará la forma de elección de los representantes del Consejo, su funcionamiento y la duración y el cese de sus miembros, en el desempeño de sus actividades". A continuación se agregaría: "El Consejo Directivo invitará a participar de las reuniones del mismo a un representante designado por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes", o quien la Comisión designe, para que lo represente. Me refiero a que sea la Comisión de Derechos Humanos la que determine cuál de sus miembros la representará.

SEÑOR ESPINOSA.- En el mismo sentido de lo expresado por Secretaría, estamos de acuerdo con la redacción propuesta para la designación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 6º con las modificaciones propuestas.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 7º.

Léase el artículo 7º.

(Se lee:)

Artículo 7º. (Quórum y forma de votación).- El Consejo Directivo sesionará con un quórum mínimo de tres miembros presentes adoptando sus decisiones por mayoría simple. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 8º.

Léase el artículo 8º.

(Se lee:)

Artículo 8º. (Cometidos).- El Consejo Directivo tendrá como cometidos:

A) Controlar el pleno cumplimiento de la presente ley solicitando los documentos originales o copias que deban integrarse al Archivo Nacional de la Memoria.

B) Asesorar sobre la eventual remisión de los documentos al Archivo Nacional de la Memoria.

C) Establecer los planes, proyectos, criterios y pautas para:

i) La selección de los documentos que deban ser remitidos al Archivo Nacional de la Memoria.

ii) La sistematización, recopilación, análisis, clasificación, duplicación, digitalización, archivo, custodia y administración de los documentos que integren el Archivo Nacional de la Memoria.

iii) El acceso informativo a los documentos del Archivo Nacional de la Memoria.

D) Establecer el régimen de funcionamiento y organización del Archivo Nacional de la Memoria.

E) Colaborar con los demás organismos competentes en la promoción de campañas educativas y publicitarias donde se reafirme el derecho a la verdad, el derecho a la memoria y el derecho al acceso a la información como derechos humanos fundamentales.

F) Celebrar convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras para promover el intercambio de la documentación relacionada con su materia.

G) Suscribir acuerdos de cooperación con otros organismos del Estado, con los Gobiernos Departamentales, con organizaciones no gubernamentales u otras instituciones privadas tales como medios de comunicación, universidades, asociaciones políticas, gremiales, profesionales y empresariales, entre otras, que permitan acceder y/o duplicar material gráfico y audiovisual relacionado con el objeto de la presente ley.

H) Coordinar con los Gobiernos Departamentales:

i) La organización de exposiciones temáticas temporales e itinerantes.

ii) La entrega de copias de documentos del Archivo Nacional de la Memoria a efectos de dar contenido a los archivos departamentales creados o que se creen en el futuro.

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 9º.

Léase el artículo 9º.

(Se lee:)

Artículo 9º. (Funcionarios).- El Consejo Directivo procurará realizar un concurso abierto de oposición y méritos entre profesionales archivólogos, en ciencias de la información y en ciencias históricas para cubrir un número suficiente de especialistas, así como personal auxiliar para cumplir con los fines del Archivo Nacional de la Memoria de acuerdo a lo que disponga la reglamentación y sin perjuicio de los pases en comisión que se autoricen.

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: simplemente quiero fundar el voto.

En la redacción original se hablaba de un concurso de oposición y méritos entre funcionarios públicos y luego, en la discusión que se fue dando, hubo una propuesta de que se hiciera un llamado público abierto. Entonces, al fin se acordó utilizar la expresión "procurará realizar un concurso abierto de oposición y méritos entre funcionarios públicos especializados en archivos". Esto requiere autorización expresa del Poder Ejecutivo y nosotros, con nuestra iniciativa, no podríamos establecer ese mecanismo. Por tanto, de alguna forma en la redacción del artículo se otorga facultad al Consejo Directivo que, lógicamente, va a requerir de alguna autorización del Poder Ejecutivo.

SEÑORA SECRETARIA.- De todas formas, debo aclarar que se eliminó lo de funcionarios públicos y este artículo quedó redactado de la siguiente manera: "El Consejo Directivo procurará realizar un concurso abierto de oposición y méritos entre profesionales archivólogos, (...)".

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Se le otorga una facultad que podrá utilizarse o no, según lo que determine el Poder Ejecutivo.

SEÑORA PAYSSÉ.- Quiero recalcar el por qué de legislar de esta forma. Nosotros no tenemos iniciativa para creación de cargos y, por lo tanto, no podemos tomarnos esa potestad. De esta forma, dejamos abierta la posibilidad, y será el Poder Ejecutivo el que resolverá oportunamente, ya que se necesita iniciativa.

Esta fue la redacción que consideramos que podía abarcar el abanico de posibilidades existentes, en la medida en que el trabajo con archivos necesita también de profesionales técnicos. Entonces, me parece que con esta redacción salvamos la dificultad que veíamos al quitar el concurso meramente de la esfera de los funcionarios públicos. Por este motivo, este artículo fue redactado de esa forma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el Capítulo III.- Remisión, protección y conservación de los documentos.

SEÑORA ARGIMÓN.- Creo que todos compartimos la redacción de los artículos del Capítulo III que, en definitiva, tiene mínimas observaciones. Propongo que los artículos sean votados en bloque y que se suprima la lectura, porque me parece que todos compartimos el contenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo me voy a permitir hacer una pequeña corrección al artículo 11, Entrega de documentos. Donde dice: "Todos los organismos públicos y Poderes del Estado están obligados a entregar al Archivo Nacional de la Memoria los documentos que éste les solicite, pudiendo conservar copia de la documentación que remitan.", propongo cambiar el verbo "pudiendo" por "debiendo", porque se le da un tono más afirmativo en cuanto a la obligación.

SEÑORA PAYSSÉ.- Ahora me entra la preocupación, porque siguiendo la lógica de lo que votamos antes, que sugirió la licenciada Alicia Casas, es posible que lo que se le entregue al Archivo Nacional de la Memoria sea la copia y no el original y esto no va en esa dirección.

SEÑORA ARGIMÓN.- A mi me parece que esto procede precisamente cuando se da el original.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pero hay que aclararlo.

SEÑORA ARGIMÓN.- El artículo 11 dice: "(...) están obligados a entregar al Archivo Nacional de la Memoria (...)". Acá está la obligación; todos tienen la obligación de entregar al Archivo los documentos que éste les solicite. El organismo, si quiere, se queda con copia, es decir, se da el original y yo me puedo quedar con una copia de lo que le doy al archivo. Entonces, lo de la obligación está bien y me parece que este artículo debería quedar redactado de la siguiente manera: "Todos los organismos públicos y Poderes del Estado están obligados a entregar al Archivo Nacional de la Memoria los documentos que éste les solicite, en forma de original o copia". Creo que esto fue lo que la Directora nos sugirió. Además, yo agregaría "copia autenticada".

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos discutiendo el artículo 11 y aún no hemos votado el artículo 10º. Por tanto, se propone desglosar el artículo 11 y votar en bloque los demás.

Se va a votar el desglose del artículo 11.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se van a votar los artículos 10, 12 y 13 del Capítulo III.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 11.

Léase el artículo 11 tal cual está redactado en el proyecto original.

(Se lee:)

Artículo 11. (Entrega de documentos).- Todos los organismos públicos y Poderes del Estado están obligados a entregar al Archivo Nacional de la Memoria los documentos que éste les solicite, en forma de original o de copia autenticada.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso precedente los organismos deberán designar un Responsable de Archivo que tendrá a su cargo disponer los procesos internos que correspondan y coordinar con el Archivo Nacional de la Memoria en todo lo referido a la aplicación de la presente ley.

SEÑORA PAYSEÉ.- Quisiera que donde dice "documentos" se agregue "información archivística" porque fue un término que utilizaron mucho los archivólogos y va más allá de lo que significa "documentos".

SEÑORA ARGIMÓN.- A mí me parece que "información archivística" debería ponerse en otro lado porque acá precisamente hace referencia al documento escrito.

SEÑORA PAYSSÉ.- Está bien.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase por Secretaría el artículo 11 con las modificaciones propuestas.

(Se lee)

"Todos los organismos públicos y Poderes del Estado están obligados a entregar al Archivo Nacional de la Memoria los documentos que éste les solicite en forma de original o copia autenticada.- A los efectos de lo dispuesto en el inciso precedente, los organismos deberán designar un Responsable de Archivo que tendrá a su cargo disponer los procesos internos que correspondan y coordinar con el Archivo Nacional de la Memoria en todo lo referido a la aplicación de la presente ley".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 11 con las modificaciones propuestas.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el Capítulo IV, Acceso a los documentos.

En discusión el artículo 14.

Léase el artículo 14.

(Se lee:)

CAPÍTULO IV

Acceso a los documentos

Artículo 14. (Documentos con contenido personal).- Cualquier persona que sea mencionada en los documentos del Archivo Nacional de la Memoria podrá solicitar al mismo que suprima sus datos personales de las copias de los documentos originales que se entreguen a los interesados. Quedan exceptuados quienes hayan participado en violaciones a los derechos humanos sean éstos civiles, policías o militares.

La solicitud precedente también podrá ser formulada por los herederos de la persona mencionada, representantes legales, cónyuges, familiares por consanguinidad dentro del cuarto grado y por afinidad dentro del segundo grado, cuando la persona mencionada hubiere fallecido, se encuentre desaparecida o impedida de manifestar su voluntad, según corresponda.

En ningún caso se suprimirán los datos del documento original cuyo asiento se conservará tal y como fue realizado por los organismos represivos.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente las personas aludidas también podrán hacer constar cuantas correcciones o aclaraciones crean del caso sobre los datos contenidos en los referidos documentos que los

afecten en forma directa, en cuyo caso dichas aclaraciones o descargos serán referenciados y anexados al documento original.

La reserva sobre los datos personales cesará a los diez años de la muerte del involucrado o de quien solicitare la reserva.

SEÑORA PAYSSÉ.- Me parece que esta modificación mejora el artículo original en dos aspectos. El primero, porque era un poco absurdo que fueran los agentes del régimen que tuvieran mando de tropas. Además, agrega a los civiles que estén involucrados. Hay que ponerle tilde a "estos" porque es un pronombre, pero es un dato menor.

SEÑORA ARGIMÓN.- Debo retirarme por motivos personales, por lo cual adelanto mi voto por la afirmativa de todos los artículos que quedan. Quiero que se me contabilice al momento de tomar la votación para que pueda salir por unanimidad.

SEÑOR ESPINOSA.- Creo que podríamos acelerar el proceso y votar ya en bloque, omitiendo la lectura, porque me gustaría que la señora Diputada estuviera presente en el momento de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar en bloque, de acuerdo con la moción del señor Diputado Espinosa.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Entonces, hay que proceder a designar al miembro informante.

SEÑORA PAYSSÉ.- Nosotros hicimos circular un informe, tal como lo habíamos acordado, y queríamos saber si es compartido. Como dije, se envió por correo electrónico.

Es muy breve; recoge prácticamente una síntesis de la exposición de motivos. Relativiza las diferencias primarias que hubo y enfatiza los acuerdos, que es algo que todos estamos planteando permanentemente, pero destaca que partimos de dos proyectos, los que en última instancia coadyuvaron para que tuviéramos este producto legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo que la señora Diputada Payssé sea miembro informante del proyecto.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en seis: AFIRMATIVA.

Se levanta la reunión.